MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

16 ENE. 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA READECUACION DEL ESPACIO DE LA SECRETARIA GENERAL- ID N° 338.060

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N°80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendada por el Secretario Municipal Interino **ABG. WILLIAM DAVID AMARILLA MENDOZA,** designado por Resolución N°2.293/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **FERNANDO FEDERICO BÓVEDA,** con Cédula de Identidad N° **4.780.126**, propietario de la empresa unipersonal **FC SOLUTIONS** con RUC N°4780126-3, domiciliado Avda. Irrazabal c/Avda. Costanera Mariscal López, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA READECUACION DEL ESPACIO DE LA SECRETARIA GENERAL- ID N° 338.060"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2017 "PARA LA READECUACION DEL ESPACIO DE LA SECRETARIA GENERAL - ID N° 338.060",** adjudicado por Resolución Nº 2.230/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación del Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.060**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **35/2017 "PARA LA READECUACION DEL ESPACIO DE LA SECRETARIA GENERAL - ID N° 338.060"**, convocado por la Municipalidad de Encarnación. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

16 ENE. 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta la recepción final de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad	1		
1.1		Desmonte panel principal, muebles y todo lo referente para realizar el trabajo	Unidad	1	484.407	484.407
2	72131601-010	Aberturas Divisorias	Unidad	1		
2.1		De eucatex con aberturas de puertas de 0,70x2,10, idrio templado de 6mm y un tipo cidrio pasamano	Unidad	1	2.825.708	2.825.708
3	72131601-012	Pintura	Unidad	1		
3.1		De paredes interiores impermeables con sellador, enduido, más dos manos, hasta llegar a una superficie bien uniforme color blanco	Metros cuadrados	20	28.157	563.140
3.2		De paredes interiores texturado con sellador, enduido, más dos manos, hasta llegar a una superficie bien uniforme color blanco	Metros cuadrados	15	33.202	498.030
4	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1		
4.1		Provisión e Instalación de circuitos (boca) de tomas de corriente tipo euroamericano e iluminación (incluye cañería y cableado)	Unidad	10	126.985	1.269.850
4.2		Mantenimiento de aire acondicionador limpieza , carga de gas ,etc.	Unidad	1	403.673	403.673
4.3		Provisión y montaje de artefactos acanaladitos con tipo LED circular de 30 adosados de 24W T8	Unidad	8	213.947	1.711.576
4.4		Provisión cableado del sistema computadoras , cpu, fotocopiadora, teléfono, impresora con cable canal	Unidad	1	1.258.113	1.258.113
5	72131601-007	Cielorraso	Unidad	1		
5.1		De PVC de 10 mm de 1ra calidad	Metros cuadrados	20	78.515	1.570.300
6	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1		
6.1		Limpieza	Unidad Medida Global	1	908.263	908.263
					Precio Total	**11.493.060**

El monto total de este contrato asciende a la suma de: **Gs. 11.493.060 (once millones cuatrocientos noventa y tres mil sesenta guaraníes).**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

El período de la obra será de 15 (quince) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05(cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentado, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

solutions

16 ENE. 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. William David Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentado, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03

READECUACION DEL ESPACIO DE LA SECRETARIA GENERAL.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 10 días del mes de enero de 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. William David Amarilla Mendoza
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

solutions

Fernando Federico Bóveda
FC SOLUTIONS